

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

- ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA INTERVENCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON VIDEO TERMINAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
- Responsable: JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ LUQUE, REFERENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECCIÓN OPERATIVA DE TALENTO HUMANO

## 2. ALCANCE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en desarrollo de sus actividades administrativas, asistenciales y operativas, cuenta con funcionarios y colaboradores que, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, realizan actividades que implican el uso frecuente y/o prolongado de equipos de cómputo y video terminales durante su jornada laboral.

El desarrollo de estas actividades requiere que los puestos de trabajo cuenten con condiciones ergonómicas adecuadas que permitan al usuario mantener una postura corporal apropiada, realizar los ajustes necesarios de acuerdo con sus características antropométricas y disponer de elementos que favorezcan el adecuado soporte de la zona lumbar, el confort y la movilidad durante la ejecución de sus labores.

En el marco de las actividades desarrolladas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y particularmente de las acciones de identificación, evaluación, seguimiento e intervención de los factores de riesgo biomecánico asociados a los puestos de trabajo con video terminal, se ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones ergonómicas mediante la adquisición de mobiliario que responda a las características y requerimientos de los usuarios y de los puestos objeto de intervención.

La permanencia prolongada en posición sedente, sumada a la adopción de posturas inadecuadas o a la utilización de mobiliario que no permita los ajustes requeridos, puede incrementar la exposición a factores de riesgo biomecánico y favorecer la aparición de molestias o alteraciones musculoesqueléticas, particularmente en zonas como la región lumbar, cervical, hombros y miembros superiores.

En consecuencia, la adquisición de sillas ergonómicas constituye una medida de intervención orientada a mejorar las condiciones de los puestos de trabajo con video terminal, facilitar la adopción de posturas adecuadas y contribuir a la prevención de los efectos derivados de la exposición a factores de riesgo biomecánico.

Las sillas objeto de la presente contratación deberán contar con características ergonómicas que permitan su adaptación a las necesidades antropométricas de los diferentes usuarios, mediante mecanismos de ajuste que favorezcan una adecuada postura durante la jornada laboral. Entre otros aspectos, deberán permitir la regulación de la altura del asiento y proporcionar soporte adecuado para la espalda y la región lumbar, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

La adquisición se encuentra articulada con las acciones institucionales de promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables y con las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

Salud en el Trabajo, así como con la normativa colombiana relacionada con seguridad, higiene y condiciones ergonómicas de los ambientes laborales.

De esta manera, el alcance de la contratación comprende el suministro, transporte, entrega y puesta a disposición de **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) sillas ergonómicas**, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Subred, destinadas a la intervención de puestos de trabajo con video terminal que requieran adecuación o mejoramiento de sus condiciones ergonómicas.

Las sillas deberán ser nuevas, de primera calidad, encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplir integralmente con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Como mínimo, el elemento deberá estar diseñado para facilitar una postura adecuada durante el desarrollo de actividades en posición sedente y permitir ajustes que respondan a las características antropométricas de los usuarios. Para tal efecto, las sillas deberán contemplar, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, características relacionadas con:

- Ajuste de altura del asiento.
- Soporte lumbar adecuado.
- Espaldar con características ergonómicas.
- Asiento confortable y con dimensiones apropiadas.
- Mecanismos de ajuste que permitan adaptar la silla a las condiciones del usuario.
- Base estable y resistente.
- Sistema de desplazamiento que permita una adecuada movilidad, cuando aplique.
- Materiales resistentes, de fácil mantenimiento y adecuados para el uso institucional.
- Condiciones de seguridad y estabilidad durante su utilización.

Las características definitivas, dimensiones, materiales, mecanismos de regulación, capacidad de carga y demás requisitos técnicos serán los establecidos en las fichas y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente Anexo Técnico.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN GENERAL                                                                                      | DESCRIPCIÓN ESPECIFICA                                                                                                                                                                            | CANTIDAD ESTIMADA | UNIDAD DE MEDIDA | VIDA UTIL ESPERADA |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| 1    | Silla ergonómica ajustable a las necesidades antropométricas de cada individuo usuario de video terminal | Silla ergonómica con espaldar graduable en altura y profundidad, asiento graduable en altura con columna neumática secretarial y base estrella nylon poliamida, reforzada con fibra de vidrio con | 266               | UNIDAD           | 2 AÑOS             |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

|  |  |                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  | ruedas para piso duro, espuma del asiento inyectada de alta densidad, 5cm. espuma espaldar densidad media. garantía mínima de 2 años. material lavable sintético pranna color azul oscuro. sin apoya brazos |  |  |  |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

#### 4. PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Con el fin de garantizar que los bienes suministrados cumplen con las condiciones técnicas, funcionales y de calidad requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el contratista deberá permitir y facilitar la realización de las verificaciones y pruebas necesarias al momento de la entrega de las sillas ergonómicas.

Las pruebas y verificaciones serán realizadas por el supervisor del contrato o por el personal que la Entidad designe, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico y con las características ofrecidas por el contratista.

- En cada entrega se verificará que la cantidad de sillas recibidas corresponda a la cantidad programada por la Entidad, hasta completar la necesidad, deberá coincidir con la cantidad solicitada y registrada en la respectiva remisión o documento de entrega.
- Se realizará inspección visual de las sillas para verificar que sean nuevas y se encuentren en perfecto estado, sin golpes, rayones, fisuras, deformaciones, roturas, manchas, deterioro, piezas faltantes o cualquier otro defecto que pueda afectar su funcionamiento, seguridad o apariencia.
- Las unidades que presenten daños o defectos deberán ser retiradas y reemplazadas por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.

**Verificación de especificaciones técnicas:** Se verificará que las características físicas y funcionales de las sillas correspondan a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y a las condiciones ofrecidas por el contratista.

- Ficha técnica que contenga como mínimo:

| Aspecto a verificar | Método de verificación | Criterio de aceptación             |
|---------------------|------------------------|------------------------------------|
| Dimensiones         | Medición               | Cumplimiento de ficha técnica      |
| Altura              | Prueba y medición      | Cumplimiento del rango establecido |
| Soporte lumbar      | Prueba funcional       | Ajuste y funcionamiento adecuado   |

|                    |                                       |                                      |
|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Espaldar           | Inspección/prueba                     | Cumplimiento de especificación       |
| Apoyabrazos        | Prueba funcional                      | Ajuste adecuado, si aplica           |
| Reclinación        | Prueba funcional                      | Funcionamiento correcto, si aplica   |
| Ruedas             | Prueba de desplazamiento              | Movimiento adecuado y estable        |
| Base               | Inspección/prueba                     | Estable, íntegra y sin deformaciones |
| Ensamble           | Inspección física                     | Correcto y completo                  |
| Capacidad de carga | Verificación documental/ficha técnica | Igual o superior a la exigida        |

- Se realizará una prueba funcional de los mecanismos de la silla, verificando que estos operen de manera adecuada, segura y fluida.

## 5. GARANTÍAS Y SOPORTE

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la totalidad de las sillas ergonómicas suministradas.

La garantía deberá ser de **cobertura total**, comprendiendo como mínimo los defectos de fabricación, fallas en los materiales, deterioro prematuro, defectos de funcionamiento de los mecanismos de regulación, sistemas de ajuste, componentes estructurales, base, ruedas, apoyabrazos, espaldar, asiento y demás elementos que conformen la silla, siempre que las fallas no sean atribuibles al uso indebido por parte del usuario.

Durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir, sin costo adicional para la Subred, los gastos correspondientes a diagnóstico, mano de obra, repuestos, transporte, desplazamiento, reparación, mantenimiento correctivo y/o sustitución de los elementos que presenten fallas o defectos amparados por la garantía.

### Atención de solicitudes de garantía

El contratista deberá disponer de un mecanismo de atención para la recepción y gestión de solicitudes relacionadas con la garantía de los bienes suministrados.

Las solicitudes podrán ser realizadas por el supervisor del contrato o por el funcionario que la Subred designe, a través de los canales de comunicación establecidos por el contratista.

Una vez recibida una solicitud de garantía, el contratista deberá realizar la respectiva evaluación y determinar la causa de la falla, informando a la Entidad las acciones correctivas que serán implementadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALA DE  
CONSEJO DE SALUD  
DE BOGOTÁ D.C.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

#### Tiempos de respuesta

El contratista deberá garantizar la atención de las solicitudes de garantía dentro de los siguientes tiempos:

- **Confirmación de recepción de la solicitud:** máximo un (1) día hábil.
- **Diagnóstico o evaluación inicial:** máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.
- **Reparación o solución de la falla:** máximo diez (10) días hábiles, salvo que por la naturaleza de la falla se requiera un plazo diferente, el cual deberá ser previamente justificado y autorizado por el supervisor del contrato.
- Cuando la falla no pueda ser solucionada mediante reparación, el contratista deberá realizar la **sustitución del elemento o componente defectuoso**, sin costo adicional para la Entidad.

Los tiempos señalados podrán ser ajustados por la Entidad cuando la naturaleza o complejidad de la falla así lo requiera, previa justificación técnica.

#### Reposición de bienes

Cuando una silla presente fallas recurrentes, defectos de fabricación, daños estructurales o cualquier condición que imposibilite su adecuado funcionamiento, el contratista deberá efectuar su reposición por una silla nueva de iguales o superiores características técnicas, sin generar costo adicional para la Subred.

La reposición deberá efectuarse dentro del término establecido por el supervisor del contrato, atendiendo la naturaleza de la falla y procurando garantizar la continuidad de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo intervenido.

#### Soporte técnico

El contratista deberá proporcionar **soporte técnico permanente durante el periodo de garantía**, entendido como la disponibilidad de canales de comunicación para recibir, gestionar y atender las solicitudes relacionadas con el funcionamiento, ajuste, mantenimiento y garantía de las sillas suministradas.

El soporte técnico deberá incluir, como mínimo:

- Orientación sobre el adecuado funcionamiento y ajuste de los mecanismos de la silla.
- Atención de inquietudes relacionadas con el uso y manejo del producto.
- Diagnóstico de fallas reportadas.
- Atención y seguimiento de las solicitudes de garantía.
- Orientación sobre los mecanismos de ajuste de altura, espaldar, soporte lumbar, inclinación y demás componentes, cuando aplique.
- Suministro e instalación de repuestos requeridos durante la garantía.
- Reparación o sustitución de componentes defectuosos.
- Seguimiento hasta el cierre efectivo de cada solicitud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
de Bogotá Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

El contratista deberá informar a la Entidad, previo al inicio de la ejecución contractual, los canales habilitados para la atención de soporte técnico, indicando como mínimo número telefónico, correo electrónico y/o plataforma de atención.

#### Condiciones de la garantía

La garantía otorgada deberá ser aplicable a la totalidad de las **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) sillas ergonómicas** suministradas, independientemente de la sede en la cual se encuentren ubicadas.

La garantía no podrá estar condicionada a la adquisición de repuestos, servicios de mantenimiento o productos adicionales por parte de la Subred durante el periodo de cobertura.

En caso de sustitución de un elemento o componente, el nuevo elemento deberá cumplir como mínimo con las mismas características técnicas y de calidad del elemento originalmente suministrado.

El contratista deberá entregar a la Subred, junto con los bienes, la documentación correspondiente a la garantía, en la cual se indique como mínimo el término de cobertura, condiciones, procedimiento para hacerla efectiva y canales de atención.

La garantía será adicional y complementaria a las obligaciones de calidad y cumplimiento que correspondan al contratista de acuerdo con el contrato y la normativa aplicable.

#### 6. CRONOGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA

(SI APLICA SI NO APLICA ELIMINAR Y CAMBIAR NUMERACIÓN)

- Fechas de entrega, acordadas posterior a la firma de inicio.
- Lugar de entrega, sede administrativa.
- Condiciones de transporte a cargo del contratista en el momento de la entrega.